

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 201900646

Presentado por el Auxiliar de la Justicia el trabajo de partición de los bienes de la SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores DORA ELSY MURILLO DÍAZ y GILBER BARBOSA CELIS, de él se corre traslado a los interesados, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 509, en su numeral 1º del Código General del Proceso, concordante artículo 523 de la misma codificación, por el término de cinco (5) días, para los fines indicados en la norma.

Como honorarios para el abogado designado como partidior, JORGE ALBERTO PEDRAZA VELAZCO, el Despacho señala la suma de \$600.000.00. Acredítese su pago por los divorciados DORA ELSY MURILLO DÍAZ y GILBER BARBOSA CELIS, en partes iguales.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA CUND

La Mesa, 28 OCT. 2020
El auto anterior notificado por anotación
en Estado No 133


El Secretario